



**POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN RECTORAL DE 1 DE ABRIL DE 2008  
POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA  
“CONVOCATORIA 2008 DE 2 PREMIOS A LA EXCELENCIA  
DOCENTE” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID.**

La Universidad Politécnica de Madrid, al igual que otras Instituciones de Educación Superior, cuenta entre su profesorado con numerosas personas que destacan muy por encima de la media en lo referente a los logros que consiguen sus alumnos en el proceso de aprendizaje. La admiración que sus ex-alumnos sienten por ellos, los grupos docentes que ponen en marcha como garantía de la continuidad de su labor o los métodos docentes que introducen son tan sólo algunas de las manifestaciones evidentes que su excepcional trabajo proporciona a toda la Institución Universitaria.

La Universidad Politécnica de Madrid, consciente de que los profesores son el factor primordial en la calidad de la formación que imparte, desea que la excelencia destacada en la labor docente se vea reconocida institucionalmente. Por ello quiere poner en marcha iniciativas que representen una actuación adicional a otras ya iniciadas con la intención de impulsar la mejora continua de la calidad que tienen sus procesos formativos.

Es intención de la Universidad Politécnica de Madrid seguir impulsando las actuaciones que contribuyen a la mejora de la docencia, como reflejo del carácter estratégico que para nuestra Institución tiene esta actividad. Y, en consecuencia, es conveniente que se valore y reconozca, a través de distintas vías, el esfuerzo que realiza su profesorado al participar en estos procesos. Entre los mecanismos de reconocimiento cabe considerar los premios

institucionales, especialmente dirigidos a distinguir a aquellas personas de nuestra universidad que más se identifiquen y esfuercen en esta tarea.

Entre ellos la Universidad Politécnica de Madrid contempla estos premios individuales a la excelencia en la labor desarrollada a lo largo de la carrera docente del profesor. Junto a ellos, la UPM convocará otros tipos de premios, tanto individuales como colectivos, y que serán objeto de otras resoluciones. De esta forma, a través de las convocatorias anuales de premios vinculados a la actividad docente, se persigue disponer de un instrumento más para estimular al profesorado de la UPM en el camino de la mejora e innovación constante, que sin duda permitirá a esta Universidad ocupar el lugar que merece en el Espacio Europeo de Educación Superior que en la actualidad estamos construyendo.

Por todo ello, y con el objetivo de premiar a aquellos profesores que hayan destacado a lo largo de un periodo superior a 20 años en el desempeño de sus actividades docentes,

**DISPONGO:**

Ordenar la publicación de la convocatoria adjunta de *2 premios a la Excelencia Docente*.

En Madrid a 1 de abril de 2008

Javier Uceda Antolín  
Rector

## **“CONVOCATORIA 2008 DE 2 PREMIOS A LA EXCELENCIA DOCENTE” DIRIGIDA AL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID**

Los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid incluyen en varios de sus artículos el desarrollo de acciones destinadas tanto a garantizar la calidad de los estudios que la Universidad oferta como acometer, en las mejores condiciones, el proceso de transformación de sus actuales enseñanzas al nuevo marco que define el proceso de implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

Las líneas generales del Programa Institucional de Calidad, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de 26 de mayo de 2005, al referirse al Plan General de Calidad de la Enseñanza, incluyen entre otras las siguientes:

- *Promover la innovación metodológica necesaria para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.*
- *Fomentar la participación de profesores en la realización de proyectos en temas relativos a la calidad de la enseñanza en la UPM.*

Para promover el cumplimiento de lo anterior, y reconocer la labor destacada en estas líneas de actuación que hayan desarrollado durante años profesores de la UPM, se convocan por segunda vez y para este año 2008 dos premios a la excelencia docente destinados a reconocer al profesorado de la Universidad Politécnica de Madrid que más haya destacado en el desarrollo de actividades que hayan supuesto mejoras apreciables en la calidad de los procesos formativos.

Con esta convocatoria de 2008, además de los objetivos que se describen más adelante en el apartado *Objetivos de la convocatoria*, la Universidad Politécnica de Madrid quiere continuar la puesta en marcha de una serie de premios que reconozcan la actividad docente de excelencia del profesorado.

La convocatoria está abierta a todo el profesorado de la UPM que estando en activo en la actualidad haya prestado servicios docentes a la UPM durante, al menos, 20 años.

La dotación económica de los dos premios que se concedan se librarán con cargo a la partida presupuestaria asignada al *Programa de Calidad* y no superarán en su conjunto la cantidad de 20.000 euros.

La selección de las personas a las que se le otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre el personal docente de la UPM que reúna los requisitos exigidos en la convocatoria.

### **Objetivos de la convocatoria**

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer a los profesores de la UPM que más hayan destacado en la mejora continua de la calidad de las actividades docentes.

De forma más concreta los premios que son objeto de esta convocatoria reconocerán las actividades desarrolladas y acreditadas, durante periodos de al menos 20 años y en relación con las siguientes líneas de actuación valoradas en su contexto temporal:

- potenciación de una enseñanza centrada en el estudiante y el aprendizaje,
- nuevos, en relación con el momento en que se produjeron, métodos de evaluación,
- apoyo de métodos docentes activos y fomento de actividades participativas,
- desarrollo curricular y competencias genéricas del estudiante,
- desarrollo, creación y coordinación de equipos docentes,
- coordinación de los programas formativos universitarios y de bachillerato,
- atención al estudiante.



- actividades docentes basadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC,
- desarrollo de la faceta docente de los proyectos de I+D+i,
- actividades docentes que potencien la internacionalización,
- dirección y participación activa en grupos o equipos de innovación educativa.

Especial atención se prestará en el proceso de selección de los galardonados a los resultados de sus actividades, tanto en el logro de objetivos de aprendizaje como en la consolidación de equipos y grupos que refuercen y den garantías de continuidad a las actuaciones de mejora de la calidad.

Dado que la valoración de las actividades realizadas debe hacerse en el contexto temporal en el que estas se producen, no siendo aplicables parámetros actuales en el análisis de las situaciones producidas años atrás, en los criterios que el Jurado de Selección fije para analizar los méritos acreditados de los solicitantes en cada una de las líneas de actuación anteriormente descritas se tendrá presente el momento en el que estas se produjeron.

### **Premios convocados y dotación de cada premio**

Se convocan para 2008 un total de 2 premios a la Excelencia Docente, dotándose a cada uno de ellos con una cantidad de 10.000 €.

Los premios convocados se asignarán a profesores a título individual, no pudiendo repartirse entre distintos solicitantes un mismo premio, pero pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el jurado encargado de la selección de los premiados.

### **Procedimiento de presentación de candidatos y plazo de presentación**

Podrán participar en esta convocatoria los profesores que hayan prestado servicios a la UPM durante periodos de al menos 20 años, en alguna o algunas de las figuras de profesorado existentes.

El profesor de la UPM que esté interesado en participar en esta convocatoria deberá remitir al Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica, a la dirección electrónica [innovacion.educativa@upm.es](mailto:innovacion.educativa@upm.es) los ficheros electrónicos que se citan en el Anexo I y que están accesibles en la página web de la UPM en la dirección <http://www.upm.es/innovacion/cd/index3.htm> El envío de los ficheros electrónicos deberá realizarse en el plazo que se inicia con la publicación de esta convocatoria y finaliza el **2 de junio de 2008**, inclusive.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica confirmará por correo electrónico, la recepción correcta de los ficheros electrónicos (y en su caso en papel) que se hubieran recibido hasta fecha, con anterioridad al **9 de junio de 2008**.

Una vez recibida la confirmación de recepción de los ficheros electrónicos, y con anterioridad a las **14 h. del día 16 de junio de 2008**, deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Madrid (en cualquiera de sus sedes) la solicitud dirigida al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid cuyo modelo figura en el Anexo II, a la que deberá adjuntar copia del mensaje electrónico en el que se confirme la recepción de la documentación detallada en el Anexo I.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica remitirá la lista de solicitantes de cada Centro y copia de la documentación aportada por cada uno de ellos a los Directores o Decanos de los Centros, para que si procede, avalen a los candidatos. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos del mismo, según baremos establecidos en este documento, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval. Todo ello con anterioridad al **30 de junio de 2008**. Asimismo, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Planificación Estratégica remitirá a la Delegación de Alumnos de la UPM la lista de solicitantes que hayan pedido el aval de la Delegación de Alumnos y la documentación aportada por cada uno de ellos para que, en su caso, la Delegación seleccione aquellos a los que concede su aval con anterioridad al **30 de junio de 2008**.

### **Procedimiento de selección de candidatos**

Todas las solicitudes realizadas por profesores de un mismo Centro se remitirán a la Dirección o Decanato del Centro. Cada Centro podrá avalar un máximo de una solicitud por cada 100 profesores equivalentes a tiempo completo, o fracción, adscritos al Centro y que estuvieran en activo a fecha de 31 de Diciembre de 2007. A efectos del cómputo anterior los profesores con dedicación a tiempo parcial se computarán según la proporción que represente su dedicación respecto a la total, en la categoría a la que pertenezcan. En caso de que el número de solicitantes de un mismo centro sobrepase el límite de candidatos del mismo, los Centros deberán seleccionar, a través de su Junta de Escuela, a aquellos candidatos que recibirán el aval.

Sólo serán considerados como candidatos aquellos profesores que hayan sido avalados para optar a este premio por los Directores/Decanos o las Juntas de sus respectivos Centros.

No obstante a lo anterior y a solicitud del profesor interesado, la Delegación de Alumnos de la Universidad Politécnica de Madrid podrá avalar también hasta un máximo de 2 candidatos que serán añadidos a la lista de candidatos al premio aunque no hubieran sido avalados por sus correspondientes Centros.

Los méritos presentados por los candidatos que hayan sido avalados por los Centros y, en su caso, por la Delegación de Alumnos de la UPM serán analizados, valorados y comparados por el Jurado de Selección de Premios Docentes cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de Premios Docentes pondrá término al proceso de selección de premiados.

### **Sobre el Jurado de Selección de Premios Docentes**

El Jurado de Selección de Premios Docentes estará formado por un máximo de 10 integrantes de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la innovación educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la Universidad Politécnica de Madrid.

Además, uno de los 10 miembros del Jurado será nombrado Presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriores un Vicerrector designado por el Rector que actuará como Secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones pero sin voto en las decisiones del mismo.

Todos los miembros del Jurado deberán comprometerse a utilizar la información que sobre cada candidato se les suministre con los únicos fines de seleccionar a los premiados no estando autorizados a utilizar la información personal a la que accediesen para ningún otro fin ni en ningún otro contexto diferente al que marca esta convocatoria.

### **Resolución y entrega de premios**

A partir del **1 de octubre de 2008** el Jurado de Selección de Premios Docentes procederá a analizar los méritos docentes alegados en la documentación de las candidaturas avaladas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la Universidad Politécnica de Madrid con anterioridad al **1 de diciembre de 2008**.

Con anterioridad al **20 de diciembre de 2008** se notificará a los solicitantes la



concesión o denegación de estos premios.

La entrega de los premios tendrá lugar en el solemne acto de celebración de la Festividad de Santo Tomás de Aquino, correspondiente al Curso 2008-09 en la Universidad Politécnica de Madrid.

**Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria**

- a) Las personas que soliciten participar en esta convocatoria, aceptan que en el caso de ser premiados no podrán participar en las futuras convocatorias de nuevas ediciones de estos premios.
  
- b) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a que facilite toda la información que la universidad posea sobre su actividad docente a los miembros del Jurado de Selección.
  
- c) Las personas que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.